

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre del
2025

Señor
Proveedor/Cliente

Ref: Percepciones/Retenciones IIBB

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objetivo de comunicarles que **GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L. - UT "PLANTA DE TRATAMIENTO BAJO DEL CHOIQUE - LA INVERNADA" U. T. E** (CUIT: 30-71920381-3) no se encuentra inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de ninguna jurisdicción en virtud de no desarrollar actividad alcanzada por el impuesto, de modo que no será procedente practicar percepciones y/o retenciones de Ingresos Brutos a la UTE.

Se trata de un emprendimiento dedicado a la actividad hidrocarburífera, la cual abarca la exploración y explotación del área adjudicada a tales efectos, sin por ellos desarrollar actividades de venta y/o enajenación de petróleo o gas, las cuales se verifican en cabeza de cada una de las empresas que lo conforman.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente,



SUSANA S. IGLESIAS
APODERADA